



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

BUIN, 03 SEP 2025

**DECRETO ALC. N° 3231** / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado **Oficina Local de la Niñez 2025**, aprobado por Decreto ALC. N° 167 (16/01/2025).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.02.48 / OLN**; en atención a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA – Presupuesto.

4.- El Memo N° 1675 (21/07/2025), enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita al Alcalde Subrogante autorizar la modificación del contrato de doña Valentina Catalán Rebeco, en el sentido que sea con financiamiento con Fondos Propios, a contar del 31 de Julio de 2025. Lo anterior, en consideración a que la profesional se encuentra con Licencia Maternal Pre Natal y posterior Licencia Post Natal.

5.- La resolución del señor Alcalde.

**DECRETO**

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona que se menciona por prestación de servicios profesionales: **Realizar acciones de planificación, implementación y evaluación del componente de promoción territorial, considerando acciones y productos asociados, así como apoyar a la coordinación general de la Oficina local de la Niñez para el correctos ejercicio se sus funciones, según lo establecido en la Ley N° 21.430, sus Reglamentos, reglas de ejecución y Convenio vigente a través de la planificación y ejecución del Plan Trabajo Anual OLN**; según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Valentina Alejandra Catalán Rebeco		1.169.591.-	<b>31/07/2025</b>	<b>31/12/2025</b>

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- El contrato se celebra con las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.02.48 / OLN**.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/KVC/ams/cmt

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**Por Orden del señor Alcalde.**